

LAS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS DE DIFUSIÓN COLECTIVA Y EL MONOPOLIO DE LA *VIOLENCIA SIMBÓLICA*

Javier Esteinou Madrid

1. La estructura de poder del estado mexicano

A lo largo de los últimos doscientos años de su evolución histórica la sociedad mexicana luchó incansablemente para conquistar condiciones de mayor autonomía y humanidad que le permitieran vivir con más independencia, equidad, dignidad y paz social. Por ello, se crearon en México novedosas jerarquías políticas, acuerdos colectivos, instituciones de estabilización y nuevos marcos jurídicos que le permitieron conseguir la edificación de un nuevo orden de paz y convivencia comunitaria más equilibrado para las mayorías sociales.

Dentro de las nuevas innovaciones estructurales que se introdujeron para estabilizar a la sociedad, la realidad histórica más trascendente que se construyó en estos últimos dos siglos fue la edificación de la figura del Estado-nación mexicano como la instancia rectora que creó un nuevo sistema de estabilidad y dirección nacional. En el proceso histórico de formación del Estado-nación a través de sus diversas fases de evolución histórica fue definitivo que éste se consolidara maduramente con sus respectivos instrumentos de poder, pues “la actuación del Estado lleva consigo necesariamente la existencia de órganos de poder, sin los cuales no le es posible darle la vida” (Jellinek, 2004: 16). De esta forma, “el poder es un supuesto del Estado, al punto de que no hay Estado sin medios de poder” (Jellinek, 2004: 28); en otros términos, un Estado sin órganos de poder es una representación incompleta, que equivale a la anarquía, lo cual significa una *contradictio in adjecto* (Jellinek, 2004: 36). Por consiguiente, todo ello, exigió que el Estado mexicano gradualmente se dotara de los elementos de poder rector necesarios para conducir exitosamente a la sociedad mexicana a lo largo de las décadas.

En este sentido, para darle concreción y fuerza al Estado mexicano éste se conformó gradualmente con los elementos estructurales de poder necesarios para ejercer su naturaleza como un órgano rector central del resto de la sociedad. Por ello, los factores históricos propios que constituyeron al Estado mexicano a lo largo de sus diversas etapas de evolución por la que atravesó su consolidación histórica fueron, entre otros, los nueve siguientes: contar con un territorio, una población, una forma de gobierno establecida, una organización jurídica, una capacidad de aplicación legítima de la fuerza o de la coerción, una lengua o idioma, una cultura o ideología, una identidad, una moneda de intercambio económico, etc. con los cuales se produjo una forma histórica específica de soberanía, integración, identidad y hegemonía política para gobernar al país.

De esta forma, a través del afianzamiento de cada una de las diversas realidades constitutivas de la naturaleza y de la estructura del Estado-nación mexicano, este cobró forma histórica específica en las distintas fases de evolución por las que éste osciló. Así, retomando los elementos tradicionales constitutivos del Estado en general, constatamos que en su última fase de consolidación histórica a partir de 1917 el Estado mexicano de la *Tercera República Nacional* quedó conformado con diversos elementos de gobernabilidad que paulatinamente le dieron vida específica, en cada uno de los ciclos por los que evolucionó (Esteinou, 2009: 155-186).

Uno de los elementos históricos centrales con los que se dotó la conformación del Estado nación fue el ejercicio de la *fuereza material* o la *violencia legítima* para poder gobernar a la sociedad.

2. La aplicación legítima de la fuerza o la coerción física

Para poder funcionar el Estado nación mexicano como instancia rectora sobre la sociedad, no únicamente requiere disponer del ejercicio de los elementos jurídicos y administrativos de gobernabilidad fundamentales, sino que para garantizar su rectoría, en última instancia, necesita contar con un recurso de fuerza o de coerción legítima que lo respalde y se pueda aplicar en casos extremos para resolver los conflictos sociales y lograr dirigir cohesionadamente a la sociedad. Sin la aplicación de este elemento de fuerza el Estado queda incapacitado para mandar como poder rector sobre la colectividad y es rebasado por los antagonismos sociales que surgen recurrentemente en la dinámica de evolución de la sociedad.

Por lo tanto, el objetivo de la *violencia física* es aplicar directa y agresivamente acciones de límite, control o hasta represión sobre el cuerpo físico de las personas mediante actos que limitan o afectan su situación o existencia corporal. Es decir, es una acción de control o represiva que se aplica a nivel físico corporal de los sujetos para imponerles o subordinarlos a un orden social prefijado por el sector gobernante. En consecuencia, su campo de acción actúa sobre la corporeidad física de los ciudadanos.

Dicho tipo de *fuerza material* o *violencia física* se ejerce legítima y monopólicamente por el Estado como una función básica y justificada de su misión rectora para gobernar a las comunidades. En consecuencia, el Estado tradicional concentra ortodoxamente el privilegio oficial de la aplicación monopólica de la coerción física para conservar el “orden establecido” según son las necesidades de cada coyuntura histórica.

Por ello, la Constitución Política Mexicana desde 1917 autorizó que el Estado mexicano monopolice el ejercicio de la *violencia física* para imponer el orden establecido que fija el gobierno. De esta forma, el Estado quedó jurídicamente acreditado para formar y utilizar un poderoso aparato de fuerza o coerción física cuya función es vigilar que la población respete el pacto social normativo de la *Tercera República* establecido legalmente desde principios del siglo XX y que está plasmado en la Carta Magna y sus leyes derivadas. Así, esta modalidad de concretización de la violencia o fuerza es definida por un marco jurídico compuesto por la Constitución Política Mexicana y las leyes afines derivadas de ésta como, son el Código de Procedimientos Penales, la Ley Orgánica del Ejército y las Fuerzas Armadas, la Ley Orgánica de la Armada de México, la Ley de Seguridad Pública, la Ley General de Derechos Humanos, etc.

Dicho tipo de violencia o fuerza física se concretiza a través de aparatos de fuerza o coerción física conformados por el Ejército, la Armada de México, la Fuerza Aérea, las Fuerzas Armadas, la Marina, la policía, los cuerpos paramilitares, otros órganos especializados de la seguridad nacional, etc., cuya tarea es supervisar que los ciudadanos conserven las reglas del sistema dominante. Se instrumenta, mediante procedimientos como la detención, los golpes, el encarcelamiento, la coerción, la tortura, la cadena perpetua, las ejecuciones, etc. con las cuales se limitan drásticamente la acción física de las personas que pretenden rebasar el orden instituido.

Se aplica socialmente cuando se rebasa el orden de las leyes o de la autoridad establecida con el fin de dominar físicamente a los individuos para someterlos a la estructura del poder establecido, y su realización es posterior al ejercicio de la *violencia simbólica*.

En síntesis, en última instancia, este tipo de recurso de fuerza física es el instrumento de poder primigenio que posibilita la existencia del Estado en un nivel elemental. Sin este apoyo de coerción legítima las bases fundamentales del Estado no se pueden consolidar.

3. El surgimiento del *estado híbrido*

No obstante la conformación histórica de la realidad estatal de la *Tercera República* convencional en México con sus diversos elementos de poder constitutivos para gobernar al país, este proceso no fue estático, ni rígido, ni definitivo, sino se transformó activamente en base al ritmo del surgimiento de las nuevas fuerzas de poder que emergieron en la nación y que modificaron la estructura hegemónica tradicional de ésta mediante la evolución de cada uno de sus elementos de poder conformadores de la gobernabilidad. En consecuencia, para entender con claridad la realidad del Estado-nación mexicano en el siglo XXI es necesario abandonar las posiciones ideológicas doctrinarias u oficialistas que han definido al mismo actuando como camisas de fuerza mental para entender éste nuevo suceso histórico en la fase moderna de la historia nacional y hay que reconocer que éste hecho no es una realidad acabada, sino que es un producto social en constante mutación que se ha edificado de forma distinta según han sido los diversos momentos de progreso por los que han atravesado la combinación de las fuerzas de poder dominante que definen el proyecto de dirección del la sociedad mexicana.

En este sentido, siguiendo la lógica constitutiva del Estado moderno podemos decir que en la medida en que un sector o grupo social de poder son capaces de crear los mismos elementos rectores básicos que conforman al *Estado clásico*, como son contar con un territorio, una población, un aparato de gobierno, una organización jurídica, una capacidad de aplicación de la fuerza o de la violencia, una legitimidad, una lengua, una cultura, una identidad, una hegemonía, una forma de obtener recursos económicos, una moneda, etc; ésta entidad se convierte *de facto* en parte constitutiva del *Estado real*. De esta forma, ya sean reconocidos doctrinariamente o no por la teoría tradicional establecida sobre el mismo o por los “representantes oficiales” del Estado formal (Abogados, ministros, juristas, magistrados de la Corte, legisladores, etc.); en la realidad cotidiana tales entidades de fuerza pasan a formar parte *de facto* del *Estado concreto* o del *Estado real* que funciona eficazmente todos los días en nuestras vidas.

Dicha nueva transformación puede darse bajo dos modalidades: por una parte, en la medida en que sólo se modifican algunos de sus elementos constitutivos la nueva entidad de poder que surge se convierte en una nueva área o faceta de ampliación del *Estado tradicional concreto* sin que llegue a alcanzar el grado de consolidación de un nuevo Estado maduro; y por otra parte, en la proporción en que se transforman la mayoría de sus factores conformadores avanzando como instancias regidoras de la sociedad, dan origen a otro nuevo tipo de *Estado concreto* de naturaleza mestiza o mezclada o híbrida con sus propios elementos de fuerza y funciones específicas que cambian la estructura propia del *Estado jurídico* convencional.

La contundencia de acción del nuevo Estado o de una nueva rama postiza que se crea de este, según sea uno u otro caso, dependerá del grado de evolución que alcancen cada uno de los elementos estructurales que configuran al Estado como entidad rectora del conjunto social. Es decir, quedará en función del nuevo nivel de afianzamiento que obtenga la consolidación de su territorio, de su población, de su capacidad de aplicación de la violencia genuina, de su legitimidad jurídica, de su aparato de gobernabilidad, de su cultura, de su ideología, de su moneda, etc. como nuevos elementos de poder rector para gobernar al conjunto social. Este fenómeno significa que en la medida en que evolucionen sólidamente en conjunto tales elementos de poder público rectores, estaremos ante el surgimiento de un nuevo *Estado concreto* o sólo frente a un nuevo rasgo estructural del mismo que impactarán relevantemente sobre el proceso global de la dirección del país, sobre la formación de la hegemonía, sobre la maduración de la gobernabilidad y sobre la definición del proyecto de desarrollo nacional, colocando en cuestión la existencia pura del *Estado jurídico* convencional que se creó desde las etapas de la Independencia y la Revolución en México.

Por lo tanto, mediante un fenómeno histórico de cruzamiento o mixturamiento institucional que se dio entre los tradicionales poderes constitucionales formales y el funcionamiento de las tecnologías

electrónicas de difusión masivas, que gradualmente alcanzaron posiciones fácticas, desde la mitad del siglo XX y principios del siglo XXI; se ocasionó que el Estado nacional sufriera nuevas modificaciones sustanciales que cambiaron su naturaleza y sus funciones rectoras básicas. Así, las transformaciones graduales que a lo largo de varias décadas experimentó el Estado-nación posrevolucionario en cada uno de sus elementos estructurales constitutivos, con la acción del *poder mediático* dieron origen a un nuevo fenómeno de naturaleza mestiza o mixturada o cruzada que generó un nuevo tipo de “*Estado híbrido*”⁴⁰, con su correspondiente nueva República histórica de naturaleza altamente mediático-política que modificó el escenario del convencional Estado contemporáneo en el país.

De esta manera, el “*Estado híbrido*” nació en México como aquel fenómeno que mestizó o combinó el poder rector nacional que surgió en la etapa moderna de evolución de la sociedad mexicana a través de la suma de la estructura jurídico-política del “*Estado formal*” tradicional creado a través de los movimientos de la Independencia de 1810 y la Revolución de 1910, y el gradual agregado de los modernos procesos mediáticos político-culturales que afloraron desde 1950 en adelante con la introducción de las tecnologías electrónicas de difusión colectivas en el país. Este trascendental cruce o mixtura de poderes rectores nacionales generó una nueva realidad histórica mezclada que produjo al “*Estado híbrido*” compuesto por la conjunción del Estado jurídico-político convencional más la fuerza del *poder mediático* avanzado en México.

En este sentido, el surgimiento del *Estado híbrido* (Esteinou, 2010: 61-93; Esteinou, 2011: 11-166) en México no corresponde a una simple faceta más de evolución natural de la misma trayectoria del Estado tripartita republicano convencional que surgió desde la *Tercera República Nacional*; sino se refiere a una nueva etapa de mutación completamente nueva que dio origen a otro novel fenómeno histórico donde la rectoría de la nación además de continuar siendo conducida por los habituales tres poderes públicos constitucionales; ahora también es combinada, compartida o disputada cotidianamente por la intervención del *poder fáctico mediático*. De esta forma, los *poderes fácticos mediáticos* ya no sólo actúan como instrumentos externos de presión sobre el Estado tradicional, como sucedió hasta el último tercio del siglo XX; sino que a partir del intento de la transición a la democracia en México, del año 2000 en adelante, su fuerza rectora sobre la sociedad avanzó de tal forma que ahora ya son parte de la misma estructura, de la dinámica y del núcleo del *Estado real* que actúa informalmente todos los días en el país. Así, lo novedoso y central del *Estado híbrido* es que los medios no sólo actúan como *poderes fácticos* para influir o presionar sobre el Estado tradicional, sino que ahora ya evolucionaron para formar parte medular de corazón del mismo. Es decir, sin ser reconocidos oficialmente como parte constitutiva de la médula del Estado, se convirtieron paulatina y silenciosamente en elementos centrales del mismo.

Así, con la actuación de los medios electrónicos de difusión colectivos privado-comerciales sobre el *espacio público* en México, nació un nuevo *poder virtual* que transformó la división política ancestral de los poderes públicos republicanos del Estado-nación que fueron creados por los movimientos sociales de emancipación de la Independencia y la Revolución para gobernar equilibradamente a la sociedad mexicana; y se introdujo un nuevo *poder mediático* público que participó cotidianamente por la *vía fáctica* en la dirección renovada del país. Con ello, a principios del tercer milenio el funcionamiento

⁴⁰ La realidad mestiza del Estado contemporáneo no la entendemos desde la conceptualización antropológica o histórica tradicional del término que lo define como la fecundación que se produce en el ámbito racial por la mezcla de la cultura española con la cultura indígena o entre la población blanca y la población negra, originando otra situación racial combinada; sino regresando al origen primigenio del proceso mixturante del mestizaje lo asimilamos en un sentido sociológico como la suma de diversas fuerzas de poder totalmente distintas que se amalgaman entre sí, dando origen a una nueva realidad híbrida con diferentes características y funciones, que repercuten de manera diferente sobre la conformación y dirección rectora de la sociedad. En este sentido, a nivel de gobernabilidad de los poderes rectores nacionales, el fenómeno del mestizaje lo comprendemos como el hecho histórico que se genera en México por la mezcla de la *Tercera República Nacional* derivada de la posrevolución mexicana con la fuerza del *Poder Mediático Electrónico* contemporáneo alumbrando una nueva realidad de poder dominante híbrido que puede denominarse como el surgimiento *Estado híbrido* en México.

cotidiano de la República nacional evolucionó de la formación de la división de los tres poderes públicos definidos por la Constitución Política Mexicana, a la creación de una nueva división de cuatro poderes públicos reales: tres poderes constitucionales formales (Ejecutivo, legislativo y Judicial) y un reciente *poder fáctico mediático* no formal impuesto por el avance tecnológico y la organización empresarial privada del mismo.

En consecuencia, en última instancia, con la actuación de los medios de difusión electrónicos no se dio en México un simple proceso de presión coyuntural de importantes fuerzas de coacción sobre el Estado; sino lo que se gestó históricamente, por la vía informal, fue un cambio de régimen político de gobierno o de régimen republicano de gobernabilidad, hacia una nueva fase mestiza de combinación de poderes constitucionales y mediáticos, aunque ésta etapa todavía no sea reconocida oficialmente por la doctrina formal del Estado, o por la conceptualización de la Reforma del Estado, o por la Reforma Electoral o por las ciencias políticas y sociales.

Una de las formas de repercusión de esta nueva realidad histórica fue la generación de la *hegemonía mestiza* y de la *governabilidad híbrida* que son aquellos hechos de dirección colectiva de la sociedad que ya no son creados sólo por la acción dominante del *Estado jurídico* convencional derivado de la *Tercera República* nacional que se fortaleció después de la posrevolución mexicana; sino que son realidades que se gestaron por la conjunción de las acciones del *Estado jurídico* tradicional más las acciones derivadas de las mediaciones políticas que introdujo o impuso el nuevo *poder mediático* a partir de la segunda mitad del siglo XX en adelante. Es decir, son un conjunto de fenómenos político-sociales-ideológicos de naturaleza privado-comerciales vinculados con la rectoría nacional que poseen, cada vez más, las mismas características rectoras que le corresponden ejecutar al Estado convencional, pero con los agregados mediático-políticos que introdujo el avance de las tecnologías electrónicas de comunicación avanzadas en México.

Es por ello, que para entender a principios del siglo XXI la nueva etapa de evolución en la que se encuentra el Estado mexicano heredado desde los movimientos de la Independencia de 1810 y de la Revolución de 1910; ahora es indispensable examinar el fenómeno del nuevo *Estado híbrido* con su correspondiente nueva *República mediática* que surgió en el país con los cambios estructurales que paulatinamente introdujeron las tecnologías electrónicas de difusión colectivas en la vida cotidiana del México contemporáneo. Esto es, debido a las capacidades técnico-culturales que gradualmente conquistaron las industrias culturales éstas se convirtieron en *poderes fácticos* de carácter mediático que actuaron sobre el *espacio público* de la sociedad transformando al Estado nación republicano, generando una nueva realidad en el campo de la gobernabilidad nacional.

Sólo así comprenderemos que estamos en otra fase de desarrollo histórico del Estado nacional que ya no corresponde a la filosofía, ni a la concepción, ni a los ideales de los movimientos emancipadores anteriores que le dieron vida en siglos pasados; sino que a comienzos del nuevo milenio, estamos ante la acción de un flamante *Estado híbrido* que es el nuevo paradigma histórico real que domina la gobernabilidad cotidiana de la nación, y que por consiguiente, es urgente que precisemos intelectualmente cuáles son sus características, su estructura, sus procesos de acción, sus tendencias, las consecuencias sociales que provoca, sus crisis y la dirección auténtica hacia dónde conduce el futuro del país.

En este proceso es importante tener en cuenta que la conformación histórica del *Estado híbrido* no solo es un fenómeno que se gesta a través de la acción de los medios electrónicos de difusión colectivos, sino también se produce mediante la intervención de todos los *poderes fácticos* que operan compitiendo por la rectoría y el usufructo de la sociedad, como son el narcotráfico, la iglesia, los sindicatos, los organismos empresariales, etc; pero debido a que los medios masivos han alcanzado una expansión, una forma de organización y un impacto preponderante sobre la edificación de la vida contemporánea, éstos desempeñan un papel estratégico en la construcción de ésta nueva forma de poder civilizatorio. Por ello, aunque el planteamiento central de esta reflexión puede aplicarse con sus

adaptaciones específicas a cada una de las fuerzas sociales anteriores que se disputan la dirección de las comunidades nacionales y que colaboran a edificar al *Estado híbrido*; debido a la influencia superior que ejercen los medios de difusión electrónicos sobre la estructuración de la sociedad, es necesario crear una nueva teoría del Estado contemporáneo a partir del peso muy particular que tales empresas privado-comerciales ejercen sobre el *espacio público*, sobre la transformación del poder, sobre la fabricación del conocimiento cotidiano, sobre el moldeamiento de la emociones y sobre la reproducción de la sociedad en general.

De lo contrario, arrastraremos conceptualmente una vieja concepción formal decimonónica del Estado que será incapaz de explicar el verdadero fenómeno del Estado rector real que actúa diariamente en el México contemporáneo del siglo XXI.

4. Elementos constitutivos del nuevo *estado híbrido*

El ejercicio de sus nuevas funciones rectoras estratégicas por parte de las industrias culturales electrónicas no se ejecutó drásticamente de la noche a la mañana, sino que fue un largo proceso de evolución histórica que tardó más de nueve décadas para madurar en el caso de la radio y seis décadas para cristalizar en el caso de la televisión, a través de las cuales, se conquistaron gradualmente diversas funciones del ejercicio de la gobernabilidad nacional. En este sentido la transformación del Estado republicano constitucional no se gestó de manera abrupta, sino de manera gradual y sectorial transitando por diversas etapas históricas de mutación institucional.

Así, con la lenta obtención de los elementos estratégicos de gobernabilidad estatal por parte del *poder mediático*, en una primera fase, le permitieron operar como sectores empresariales aplicando acciones económicas. En una segunda fase le permitieron actuar como grupos de presión social al conquistar funciones ideológicas. En una tercera fase le permitieron maniobrar como nuevos aparatos de Estado virtuales de gobernabilidad paralela al alcanzar tareas políticas. Finalmente, en una cuarta etapa, evolucionó hasta conformar fácticamente parte del mismo corazón del Estado al ejercer actividades globales de rectoría social, dando origen a la formación de la *Cuarta República Mediática*, a través de la cual, participa en el proceso global de caudillaje cotidiano de las comunidades nacionales.

En este sentido, durante el siglo XX el poder tecnológico, organizativo, empresarial de naturaleza privada de los medios de difusión colectivos, de manera informal y silenciosa, en mayor o menor grado, conquistaron las once funciones rectoras que le corresponden ejercer al Estado-nación como instancia dirigente. De esta forma, gradualmente fueron construyendo su propio territorio mediático-virtual, su población o públicos, su específica forma de gobierno, su soberanía mediática, su capacidad de aplicación de la *violencia simbólica*, su lengua, sus culturas o ideologías, sus identidades colectivas, su obtención de recursos monetarios, su ofrecimiento de servicios infraestructurales ciudadanos, su moneda de intercambio social, etc., para dirigir a la sociedad mexicana.

Dentro del proceso de conquista del conjunto de estos nuevos recursos de gobernabilidad del *Estado híbrido* la aplicación de la *violencia simbólica* demuestra el fortalecimiento histórico de este fenómeno y el debilitamiento progresivo del Estado nación.

5. La aplicación de la *violencia virtual*

Para comprender a fondo el ejercicio de la violencia institucional que se ejerce en la sociedad contemporánea y el actual rol que está desempeñando el Estado como instancia rectora en la etapa de la modernidad nacional, no es suficiente con solo comprender que ésta existe a nivel físico material sobre los individuos; sino que es indispensable considerar que también actúa a nivel psíquico-

simbólico de la sociedad para conservar el poder. Así, se requiere reconocer que históricamente la aplicación de este recurso de control social se da en dos grandes niveles: La esfera de la *violencia física* y la esfera de la *violencia simbólica*.

En cuanto al ejercicio de la *violencia física* esta se aplica directa y agresivamente mediante el establecimiento de límites, controles, castigos o hasta represiones sobre el cuerpo físico de las personas a través de actos que restringen o afectan su situación física o existencia corporal. Dichos mecanismos se realizan a través de procedimientos que oscilan desde el ejercicio de la fuerza normativa hasta la represión material con los cuales se someten drásticamente a los individuos. Este es el nivel más primario del ejercicio legítimo de la violencia por el poder rector y uno de los fundamentos centrales del Estado tradicional.

Sin embargo, no obstante que el Estado nación de la *Tercera República Nacional* por disposición constitucional posee el uso legítimo y monopólico del ejercicio de la *violencia física* para conservar el orden del derecho y del sistema social imperante; en última instancia, a nivel colectivo la manutención del orden social establecido, no únicamente se logra, a través del ejercicio de la *violencia física* o *material* sobre los sujetos por los diversos órganos represivos del Estado; sino que esta función también se ejecuta mediante la aplicación de la *violencia simbólica* que precede a la realización a la fuerza física. De esta manera, la *violencia simbólica* es el elemento previo detonador de todo el proceso general de la misma, pues éste fenómeno de agresión cobra vida desde los signos o símbolos, las palabras, las expresiones, los discursos (gritos, insultos, humillaciones, injurias, burlas, agravios, ofensas, etc.), los sonidos, las imágenes, los lenguajes, etc. que usan las personas en su dinámica de interrelación humana. En otros términos, la *violencia simbólica* mediante el uso de lenguajes escritos, verbales, o sonoros es la antesala de la aplicación de la *violencia física*.

En este sentido, a diferencia de las metas de la *violencia física*, el objetivo de la *violencia simbólica* es conservar una específica estructura de poder social que le sea favorable para continuar su reproducción como empresas dominantes, a través del sometimiento psíquico-cognitivo-emocional de los sujetos al “orden social establecido” que impone el Estado. Por consiguiente, su acción represiva sobre los individuos no es de naturaleza física directa como sucede con la *violencia física*, sino es una tarea indirecta psico-simbólico-emocional, en el mayor de los casos inconsciente, oculta e invisible, que actúa sobre el sistema de conocimientos, pensamientos y sentimientos de las personas para subordinarlas al orden del sistema establecido.

La *violencia simbólica* tradicionalmente se ejerce a través de diversos *aparatos ideológicos* o de *socialización* como son la familia, la escuela, la iglesia, los órganos culturales, los partidos políticos, etc., pero no obstante la participación de este conjunto de instituciones en el desarrollo de dicha tarea; en la etapa de la modernidad histórica, tal función se ejecuta principalmente mediante las industrias culturales, especialmente la radio y televisión. Esto es, a comienzos del siglo XXI el gran desarrollo tecnológico comunicativo que alcanzaron los medios de difusión colectivos y su alta penetración en los hogares permitió que el ejercicio cotidiano de la *coerción simbólica*, ya no esté concentrada en los órganos ideológicos del Estado tradicional; sino ahora esté históricamente monopolizada por el trabajo ideológico que realizan las industrias culturales, especialmente, los medios electrónicos de difusión colectivos, vía su programación cotidiana que transmiten a la población.

En esta forma, a diferencia de las instituciones represivas que instrumentan la *violencia física*, la aplicación de la *violencia simbólica* se cristaliza a través de la acción ideológica de las industrias culturales electrónicas, especialmente de la radiodifusión.

La naturaleza de dicha *violencia simbólica* es vagamente definida por la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRyTV) y por eso permanece como una realidad muy gelatinosa que permite la existencia de muchos vacíos que posibilitan el ejercicio constante de ésta. Debido a tales lagunas jurídicas, en última instancia, los propietarios de los medios colectivos de difusión masiva y los

publicistas que financian la programación de la radiodifusión, son los actores que la definen y la instrumentalizan según son sus necesidades empresariales de control ideológico de los ciudadanos o de neutralización de los sectores políticos que le son adversos en cada coyuntura social.

Tales grupos empresariales justifican la aplicación de la *agresión simbólica* argumentando, por una parte, que ellos no ejercen la *violencia mediática* sino que sólo reflejan la realidad que existe, que sólo practican la libertad de expresión, que únicamente promueven la pluralidad de contenidos, que exclusivamente informan veraz y oportunamente sobre lo que acontece en el interior de la sociedad, que tienen derecho a tener una línea editorial libre, que todos los ciudadanos deben beneficiarse del ejercicio del derecho a la información, que los auditorios son adultos y pueden decidir por sí mismos que ven y que no ven, que los espectadores son inteligentes y saben discriminar lo que reciben, etc. Por otra parte, encubiertos en esta ideología empresarial los industriales de los medios masivos impulsan la violencia a través de spots, notas, informativas, noticiarios, programas, etc. porque estas modalidades provocan psíquicamente la atención, el morbo, la tensión dramática, la curiosidad, etc. de los auditorios que elevan los *ratings*, y en consecuencia, las ventas de sus mercancías que se promocionan.

De esta manera, en la fase de la posmodernidad hoy estamos ante una nueva realidad de la hiper violencia, cada vez más, espectacularizada que plantea este fenómeno como una situación progresivamente naturalizada y como una de las formas más acabadas de la estética posmoderna. El espectador goza con la violencia más refinada que se expone mediáticamente como un género informativo más del entretenimiento contemporáneo. Con ello, la generación de la violencia se convierte en la nueva norma de funcionamiento exitoso de los medios colectivos de difusión electrónica.

Así, los medios electrónicos de información masiva, especialmente los audiovisuales, ejercen cotidianamente una dinámica de suavización de la violencia social a través de la instrumentación de mecanismos simbólicos destinados a la alteración de la realidad. Este proceso se logra con la manipulación de imágenes, vía uso de cortes, sonidos, iconografías, enfoques, edición, supresión, etc.; la administración dirigida de códigos, lenguajes, símbolos, informaciones, sentidos, etc.; la movilización de las emociones; la creación de estereotipos; la dramatización exagerada de los hechos; la repetición excesiva de escenas; la censura comunicativa; etc.

Con dichas estrategias de programación cultural las industrias culturales específicamente audiovisuales generan sobre la vida social la imposición de la ética dominante sobre lo que es “correcto” e “incorrecto”; la creación de una “visión de la vida” funcional al orden preestablecido; la fijación de “valores convencionales”, “modalidades de vida”, “normas”, e “imaginarios”; la interiorización del “sentido común” del sistema dominante; la visibilidad o invisibilidad social de los sujetos; la discriminación de los ciudadanos que hablan públicamente y quienes no participan en las pantallas; la reproducción de los “habitus” de los roles desiguales; el fomento de los “odios” y de los “amores”; el control de las conciencias colectivas; la anulación del pensamiento crítico; la creación coyuntural de atmósferas de pánico, angustia, histeria social; la inducción del miedo comunitario; la creación informativa del ambiente de “caos social”; el terror como forma de inmovilidad comunitaria; la descalificación o desprestigio de personas; el adormecimiento o la inactividad colectiva; el ejercicio de *juicios mediáticos*; las presiones políticas comunicativas; la cancelación o el debilitamiento del ejercicio de las garantías ciudadanas comunicativas como son el derecho de réplica, del derecho a la información, de los derechos de las audiencias; etc. Todo ello, con el fin de “naturalizar” cotidianamente, ideológica y prácticamente, las relaciones desiguales de poder para conservar la estructura entre dominantes y dominados.

En este sentido la *violencia física* se aplica de manera sutil con anticipación al ejercicio de la *violencia física* para evitar que con mecanismos de presión o persuasión psíco-emocional simbólica se llegue a las fases de tensión o agresión social. Es decir, dichos mecanismos intentan construir consensos

culturales psico-emocionales de convencimiento social sumiso que eviten que se produzca el desorden, desbordamiento o estallidos sociales.

De esta forma, el ejercicio de la comunicación mediática violenta se inicia cuando se crean predisposiciones emocionales en la población sobre determinados temas que producen climas psico-emocionales favorables para que posteriormente se desate legítima o justificadamente la aplicación de la *violencia física* por los órganos represivos del Estado convencional sobre determinados individuos o grupos de la población. Así, la contrainsurgencia simbólica⁴¹ que produce el aparato mediático “no trabaja por separado de la contrainsurgencia militar o política, sino que es su correlato subjetivo; es decir, puede llevarse a cabo porque existe una íntima relación entre el campo de la política y la subjetividad, entendiéndose que ésta se conforma de sentidos, valores y significaciones, que construye y reconstruye una sociedad determinada y la forma en la cual los sujetos introyectan dichos elementos, practicándolos durante su vida cotidiana” (Bravo, 2012: 56-57) (Cuadro No. 1).

Cuadro no. 1.

Características de la *violencia física* que ejerce el Estado-Nación tradicional y la *violencia simbólica* que ejerce el *poder mediático* en México.

NIVELES DE ACCIÓN	<i>VIOLENCIA FÍSICA</i>	<i>VIOLENCIA SIMBÓLICA</i>
Naturaleza de su esencia	Es una acción de control o represiva que se aplica a nivel físico corporal de los sujetos para imponerles o subordinarlos a un orden social prefijado por el sector gobernante. En consecuencia, su campo de acción actúa sobre la corporeidad física de los ciudadanos	Es una actividad coercitiva que se realiza a nivel psíquico-simbólico-emocional de las personas para ejercer poder sobre ellos. Por consiguiente, su esfera de acción se consolida indirectamente sobre la mente y los sentimientos de los sujetos y no sobre su organismo físico
Objetivos Fundamentales	Su fin es aplicar directa y agresivamente acciones de límite, control o hasta represión sobre el cuerpo físico de las personas mediante actos que limitan o afectan su situación o existencia corporal	Su objetivo es conservar una específica estructura de poder social que le sea favorable para continuar su reproducción como empresas dominantes, a través del sometimiento psíquico-cognitivo-emocional de los sujetos al “orden social asimétrico” que el poder mediático impone. Por consiguiente, su acción represiva sobre los individuos no es de naturaleza material directa como sucede con la <i>violencia física</i> , sino es una tarea indirecta psíquico-emocional, en el mayor de los casos inconsciente, oculta e invisible, que actúa sobre el sistema de conocimientos, pensamientos y sentimientos de las personas para subordinarlas al poder establecido
¿Quién la aplica?	Se ejerce legítima y monopólicamente por el Estado como una función básica y justificada de su misión rectora para gobernar a las comunidades. Por consiguiente, el Estado tradicional concentra ortodoxamente el privilegio oficial de la aplicación monopólica de la coerción física para conservar el “orden establecido” según son las necesidades de cada coyuntura histórica	Se realiza a través de diversos <i>aparatos ideológicos</i> o de <i>socialización</i> como son la familia, la escuela, la iglesia, los órganos culturales, los partidos políticos, etc., pero no obstante la participación de este conjunto de instituciones en el desarrollo de dicha tarea; en la etapa de la modernidad histórica tal función se ejecuta principalmente mediante las industrias culturales, especialmente la radio y televisión

⁴¹ La noción de contrainsurgencia simbólica nos refiere a un dispositivo que tiene como finalidad aniquilar la insurgencia, no sólo desde la represión física sino a través de la dimensión subjetiva, produciendo y reproduciendo significaciones, discursos e imaginarios sociales adversos a los sujetos que enarbolan una protesta social; procurando que ésta sea aniquilada y, de ser posible, no se propague al resto de la ciudadanía (Bravo, 2012: 56).

<p>¿Quién las define?.</p>	<p>Las precisa la Constitución Política Mexicana y las leyes afines derivadas de ésta como son el Código de Procedimientos Penales, la Ley Orgánica del Ejército y las Fuerzas Armadas, la Ley Orgánica de la Armada de México, la Ley general de Derechos Humanos, la Ley de Seguridad Pública, etc.</p>	<p>Vagamente su naturaleza la delimita la Ley Federal de Radio y Televisión y por eso permanece como una realidad muy gelatinosa que permite muchos vacíos que generan vicios de <i>violencia simbólica</i></p> <p>Las precisan los propietarios de los medios colectivos de difusión electrónicos y los publicistas que financian la programación de la radiodifusión, según son las necesidades de control ideológico de cada coyuntura social</p>
<p>¿Con qué argumentos se sostiene?.</p>	<p>El Estado y sus órganos ejecutores de dichas tareas fundamenta el ejercicio de la <i>fuera</i> material o de la <i>violencia física</i> basado en que es una función pública que le delega legítimamente la Constitución Política Mexicana y las leyes y reglamentos afines derivados de esta</p>	<p>Los sectores empresariales de los medios justifican la aplicación de la <i>agresión simbólica</i> argumentando, por una parte, que ellos no ejercen la <i>violencia mediática</i> sino que sólo reflejan la realidad que existe, que sólo ejercen la libertad de expresión, que únicamente promueven la pluralidad de contenidos, que exclusivamente informan veraz y oportunamente sobre lo que acontece al interior de la sociedad, que tienen derecho a tener una línea editorial, que todos los ciudadanos deben contar con el ejercicio del derecho a la información, que los auditorios son adultos y pueden decidir por sí mismos que ven y que no ven, etc.</p>
<p>¿Cómo se ejerce?.</p>	<p>Se instrumenta mediante procedimientos como la detención, los golpes, el encarcelamiento, la coerción, la torturas, la cadena perpetua, las ejecuciones, etc. con las cuales se limitan drásticamente la acción física de las personas</p>	<p>Se aplica a través de mecanismos simbólicos como la manipulación de imágenes, vía uso de cortes, sonidos, iconografías, enfoques, edición, supresión, etc; la administración dirigida de códigos, lenguajes, símbolos, informaciones, sentidos, etc; la movilización de las emociones; la creación de estereotipos; la dramatización exagerada de los hechos; la repetición excesiva de escenas; la censura comunicativa; etc.</p>
<p>Instituciones a través de las cuales se materializa</p>	<p>Se concretiza a través de aparatos de fuerza o coerción física conformados por el Ejército, la Marina, la Fuerza Aérea, las Fuerzas Armadas, la policía, cuerpos paramilitares y otros órganos especializados de la seguridad nacional cuya función es vigilar que la población respete el pacto social normativo de la <i>Tercera República</i> establecido legalmente desde principios del siglo XX y que está plasmado en la Carta Magna y sus leyes derivadas</p>	<p>Se cristaliza a través de la acción ideológica de las industrias culturales electrónicas, especialmente la radio y televisión</p>
<p>¿Cuándo se ejerce?.</p>	<p>Se aplica socialmente cuando se rebasa el orden de las leyes o de la autoridad establecida y es posterior al ejercicio de la <i>violencia simbólica</i></p>	<p>Se ejerce colectivamente de manera sutil con anticipación a al ejercicio de la <i>violencia física</i> para evitar que con mecanismos de persuasión psico-emocional simbólica se llegue a las fases de tensión o agresión comunitaria. Es decir, intenta construir consensos psíco sociales de convencimiento sumiso que eviten que se produzca el “desorden social”.</p>
<p>Consecuencias que generan sobre la sociedad</p>	<p>Domina físicamente a los individuos para someterlos a la estructura del poder establecido</p>	<p>Subordinan a los sujetos a través de la imposición de la ética dominante sobre lo que es “correcto” e “incorrecto”; la creación de una “visión de la vida” funcional al orden preestablecido; la fijación “valores convencionales”, “modalidades de vida”, “normas”, e “imaginarios”; la interiorización del “sentido común” del sistema</p>

dominante; la visibilidad o invisibilidad social de los sujetos; la discriminación de los ciudadanos que hablan y quienes participan en las pantallas, y quienes no; la reproducción de los “habitus” de los roles sociales desiguales; el fomento de los “odios” y de los “amores”; el control de las conciencias colectivas; la anulación del pensamiento crítico; la creación coyuntural de atmósferas de pánico, angustia, histeria social; la inducción del miedo comunitario; la creación informativa del ambiente de “caos social”; el terror como forma de inmovilidad comunitaria; la descalificación o desprestigio de personas; el adormecimiento o la inactividad colectiva; el ejercicio de *juicios mediáticos*; las presiones políticas comunicativas; la cancelación o el debilitamiento del ejercicio de las garantías ciudadanas comunicativas como son el derecho de réplica, del derecho a la información, de los derechos de las audiencias; “naturalizan” cotidianamente, ideológica y prácticamente, las relaciones desiguales de poder para conservar las estructuras entre dominantes y dominados etc.

Fuente: Elaboración personal

Por ello, además del ejercicio de sus funciones convencionales de información y entretenimiento, al paso del tiempo, las industrias culturales electrónicas se convirtieron en un aparato de Estado que ejerció el poder de la dominación mediante la aplicación de la *violencia simbólica* para someter a la población a las normas de su proyecto de desarrollo dominante, y cuya dinámica ya no la dirige el Estado tradicional, sino quedó en manos de intereses de la acción mediática, muy en específico, del modelo privado comercial de las televisoras, reforzando con ello la presencia del fenómeno del *Estado Híbrido* en México. Tal contrainsurgencia simbólica se ejecuta en dos etapas:

1. En una primera fase, “corta los cables que puedan unir al movimiento social con el ciudadano que se halla por fuera del mismo. Esta etapa del proceso tiene como principal afán el construir socialmente al miedo como idea política, exacerbando las pasiones, emociones y sentimientos con el fin de que el ciudadano no participe (no simpatice) con los inconformes. Así, en las etapas de transición social de la evolución de un modelo político a otro, el aparato mediático conservador presenta ante la opinión pública a los integrantes de los movimientos sociales disidentes como violentos, vándalos, bárbaros o criminales con el fin de descalificarlos y desactivar colectivamente tales fuerzas sociales que aparecen amenazantes para sus intereses. Es decir, la lógica de la contrainsurgencia simbólica indicaría que si estos sujetos son violentos, entonces hay que temerles y reprimirles...” (Bravo, 2012: 56).
2. En una segunda fase, “intenta crear un consenso en donde diversos sectores de la sociedad legitimen el proceso de represión física hacia los movimientos sociales disidentes. Dinámica que se consolida cuando el miedo ha sido inculcado en las mentes de los sujetos y estos avalan cualquier medida para eliminar al sujeto u objeto generador de dicha emoción perturbadora” (Bravo, 2012: 56).

En consecuencia, esta transformación estructural de la realización de la coerción y otras funciones más de gobernabilidad, gradualmente colocó a la sociedad mexicana ante la existencia de un nuevo *Estado híbrido* que generó un cambio histórico fundamental en el ejercicio de la violencia institucional para someter a los ciudadanos al “orden de derecho” ya instaurado. Dicha transformación orgánica del

poder coercitivo cobró vida cuando el *Estado jurídico-político* tradicional sólo concentró mayoritariamente el monopolio del ejercicio de la *fuerza o violencia física* para controlar a la población; pero la aplicación de la *violencia simbólica* cotidiana quedó en manos de las industrias culturales, ya que son las instituciones públicas que cuentan con la mayor capacidad de aplicación masiva de la presión cultural para manipular, descalificar, desaparecer, amedrentar y subordinar a los ciudadanos a sus intereses particulares a través de la aplicación de estas reglas de poder en las pantallas.

Incluso, complementando esta nueva función coercitiva que ejercen las industrias culturales en algunos casos no solamente se ha consolidado a través de la práctica de la *violencia simbólica*, sino cuando existe debilidad en la rectoría del Estado nación convencional, también se realiza vía la práctica de la *violencia física* para alcanzar sus fines mediáticos. Por ejemplo, esta situación se confirmó plenamente cuando después de haber difundido una amplia campaña ideológica mediática a su favor, el 27 de diciembre del 2002, Televisión Azteca se apoderó con la fuerza física de un comando armado de las instalaciones del Canal 40 de Televisión del Valle de México, en el Cerro del Chiquihuite, en el Distrito Federal, México, para anexarla a su red privada de señales televisivas denominada “Fuerza Informativa Azteca” (Justifica Televisión Azteca..., 2002)⁴².

Dichos instrumentos y estrategias culturales son la materialidad que emplea el poder mediático para dejar de ser simples empresas de entretenimiento y ejercer una nueva función ideológica sistémica como un *Estado ampliado* para influir sobre la estructura, y orientación de la sociedad. En esta forma, sin ser legítima, ni respaldada por la Constitución Política Mexicana, ni autorizada por la sociedad, dicha *violencia simbólica* se ejerce cotidianamente de forma *fáctica* por los medios electrónicos masivos para fortalecerse como *poderes fácticos mediáticos* frente a las comunidades, los partidos, el gobierno y el Estado nación. De esta manera, gradualmente el *aparato mediático electrónico* paulatinamente ha monopolizado históricamente el ejercicio de la *violencia simbólica* ejecutando funciones de Estado para conservar su proyecto de desarrollo monopolístico dominante, vigorizando con ello el nuevo fenómeno del *Estado Híbrido* en el devenir contemporáneo de México.

En síntesis, con la evolución tecnológico-política del los *poderes fácticos mediáticos* en el país se experimentó una profunda mutación en la estructura tradicional del Estado nación mexicano, pues en el gradual proceso de conformación histórica del *Estado Híbrido*, las industrias culturales electrónicas no ejercen mayoritariamente aplicación de la *violencia física* o de la *fuerza represiva* ya que todavía su monopolio lo concentra legítimamente el Estado jurídico tradicional, salvo excepciones; pero en la modernidad contemporánea el ejercicio de la *violencia simbólica* ahora quedó acaparada por la dinámica cultural del *poder mediático* y no por el Estado convencional.

6. Televisión, cultura y violencia

El poder real que ha conquistado la televisión mexicana sobre los campos de conciencia de los diversos auditorios nacionales, a largo plazo, ha producido en el país múltiples fenómenos culturales de diverso signo, entre los cuales, destacan la generación de diversas clases de violencias sobre los telespectadores. Violencia entendida como la agresión simbólica, directa o indirecta, que un emisor produce sobre los receptores bajo diversas modalidades comunicativas. Dentro de éste fenómeno de

⁴² Al respecto el vicepresidente de CNI Canal 40, Ciro Gómez Leyva, denunció que “la desocupación de los elementos que salvaguardaban la antena en el cerro de Chiquihuite se realizó con lujo de violencia, por lo que se realizó la denuncia ante las autoridades. Los siete trabajadores (cinco miembros de seguridad y dos técnicos) relataron “los golpes y las amenazas con armas de fuego a las que fueron sometidos en la entrega de las instalaciones”, así como los fajos de billetes (de 100 y 500 pesos) que les entregaron los agresores mientras los video grababan y los obligaban a firmar la toma “pacífica” de las instalaciones. Fue una acción gansteril, pues hablamos con todas las instancias federales y todas negaron rotunda y categóricamente haber tenido algo que ver en este operativo, es decir, las personas que secuestraron esta mañana las instalaciones del Canal 40 en el Chiquihuite no formaban parte de las autoridades policíacas del país” (Justifica Televisión Azteca..., 2002).

agresión destacan, dos modalidades fundamentales: la *violencia simbólica por exposición* y la *violencia simbólica por omisión*.

En primer término, en relación a la *violencia simbólica por exposición* constatamos que la televisión a través de la difusión de su enorme gama de programas agresivos ha contribuido a crear un clima favorable para la expansión de la violencia al interior de la sociedad. Así, por ejemplo, por una parte, en México “al concluir la primaria un niño habrá observado en la pantalla alrededor de 8,000 asesinatos y 100,000 actos de violencia, una violencia que muchas veces podrá pasar desapercibida, pero que marca la vida de las personas y también de la comunidad” (Vázquez, 2005:5); y por otra parte, al terminar la enseñanza secundaria un joven normal habrá pasado frente al televisor el doble del tiempo del que mantuvo como asistencia a la escuela, o sea nueve años. En dicho lapso su cerebro habrá registrado las imágenes de aproximadamente 150,000 episodios violentos y unas 25,000 muertes (La violencia televisada ..., 1992).

En ese conjunto de exposiciones mediáticas un enorme porcentaje de los mensajes se dirigen con una fuerte carga agresiva hacia los niños con el fin de cautivar su atención. Por ejemplo, a través del segmento de las caricaturas los niños están expuestos a 582 actos de violencia a la semana, de los cuales 252 mensajes (43%) corresponden a la presentación de muertes por agresión. Es decir, un promedio de exposición de 58 actos violentos por hora. Esto propicia en los pequeños la generación de emociones, pensamientos y conductas antisociales que repercuten en el ámbito escolar y familiar a través de la descarga de sentimientos de intolerancia, odio y discriminación hacia el contexto que los rodea (Niños en México..., 2012:37).

Incluso, dicha realidad se ha incrementado en otros países al grado que en los Estados Unidos se calcula que actualmente los chicos están expuestos a más de 40,000 comerciales anuales y las imágenes violentas aparecen a razón de 25 veces por hora (La televisión sin cerillos ..., 1993). En Argentina se ha constatado que al llegar a los 15 años los adolescentes ya vieron medio millón de comerciales por televisión con su respectiva carga de fantasía o agresión dosificada (Proponen enseñar a niños ..., 2004).

Dentro de este marco socializante y de penetración de las industrias culturales, especialmente en la población infantil, debemos considerar que los factores principales que determinan la recepción televisiva en los niños son su habilidad cognitiva, su proceso de maduración psíco emocional y el ambiente que los rodea. Frente a éstos factores es importante contemplar que especialistas de la Asociación Americana de Psicología, en la Universidad de Nebraska, demostraron que “es hasta los 8 años de edad cuando un pequeño apenas alcanza la capacidad de formarse un filtro cognitivo elemental de conocimientos o escepticismo que le permite automáticamente poner distancia del mensaje que recibe. Mediante ello, puede entonces diferenciar entre el contenido del mensaje que se transmite y la intención con la que el emisor la realiza; pero no obstante que ya se cuente con dicha facultad esto no significa que necesariamente los receptores apliquen dicho sentido crítico o evaluativo sobre la información” (Proponen enseñar a niños ..., 2004).

Esta tendencia cobra mayor preocupación social cuando sabemos que “en los primeros años de vida, los chicos están muy centrados en sí mismos y eso les genera muchas dificultades para ubicarse en la perspectiva del otro y ejercer distinciones. Así, desde las pantallas de televisión, instaladas cada vez más, en sus habitaciones, los pequeños reciben pasivamente múltiples informaciones que son incapaces de filtrar racional y críticamente, y a las que se adhieren con entusiasmo. Dicha incapacidad para diferenciarse de los otros los ubica en una posición particularmente frágil ante los mensajes de los medios electrónicos, particularmente, de la televisión, y los convierte en un objetivo de consumo indiscriminado muy codiciado para las empresas audiovisuales. Esta realidad es más delicada cuando los productos que se promueven van asociados con una estrategia de seducción virtual que promueve hábitos de salud nocivos, como el consumo de tabaco, alcohol, servicios para adelgazar o actitudes agresivas” (Proponen enseñar a niños ..., 2004).

Por otra parte, hay que considerar que "el impacto mental que el crimen televisado provoca en cualquier espectador, constituye una simulación peligrosa. Los adultos se pueden defender más de estas fantasías por su experiencia de vida acumulada y su desarrollo crítico alcanzado, pero los niños y los jóvenes, dan por hecho, por ejemplo, que un fuerte garrotazo en la cabeza de un contrincante le hace caer de forma muy chistosa y además se repone fácilmente del dolor. Por ello, es necesario que la escuela y los padres eduquen a los hijos frente a este tipo de alteraciones de la realidad. Deben explicarles, por ejemplo, que un golpe en la cabeza de cualquier ser humano puede provocarle un daño irreparable. Que el respeto a la integridad física de los demás es un deber fundamental y que la violencia es el estado más deplorable de la conducta humana" (La violencia televisada produce..., 1992).

La presencia intensiva de éste prototipo de información violenta ha dado origen en México al modelo de "Televisión Vampiro" que para generar *ratings* alimenta constantemente la programación de sus pantallas con series y escenas altamente violentas, sangrientas y sádicas que impulsan la exposición de la crueldad y el morbo. Entre los principales programas que han impulsado dicho modelo figuran "Duro y Directo", "Ciudad Desnuda", "Fuera de la Ley", "Visión Urbana", "Toma Libre" y "Metrópoli". Después de ser retirados algunos de éstos programas por diversas protestas sociales dicho género televisivo ha sido reactualizado con otras series más ligeras pero con el mismo modelo de agresión como son "Planeta Salvaje", "Anatomía del Desastre", "Lo Insólito" y otros más.

Frente a este horizonte debemos de tener presente que en los países altamente industrializados se ha comprobado que en la medida en que aumenta la exposición colectiva de suicidios en las imágenes televisivas, también se eleva el porcentaje de suicidios entre jóvenes y niños de las comunidades humanas; o en la medida en que se incrementan las exposiciones masivas de contenidos con violaciones sexuales hacia el sector femenino, se expande en la sociedad las agresiones sexuales contra las mujeres.

En segundo término, en relación a la **violencia simbólica por omisión** encontramos que la dinámica televisiva practica varias modalidades de violencia por omisión entre las cuales destacan principalmente las tres siguientes modalidades: La **violencia psíquico espiritual**, la **violencia por amordazamiento** de los auditorios y la **violencia por marginación comunicativa** de la población.

Así, por una parte, en cuanto a la **violencia psíquico espiritual** ésta se caracteriza por producir otro tipo de agresión no basada en el ataque físico, sino en la agresión espiritual, pues ha impuesto gradualmente sobre la conciencia del país otro proyecto cultural distinto al que demandan nuestras bases psíquicas y culturales milenarias. En este sentido, podemos decir que el Estado mexicano está profundamente extraviado en su proyecto cultural, pues ha permitido la construcción de un programa mental, que por medio de la televisión y otros medios de información electrónicos, está formando generaciones de hombres enanos, ya que nos ha hecho creer profundamente que lo importante en la vida son los valores intranscendentes de la frivolidad, el hedonismo y el consumo, y no los principios del reconocimiento, la autoestima, la aceptación del otro y el crecimiento personal. La televisión ha colocado el éxito del individuo en la capacidad que tiene para adquirir y acumular bienes, y no en la facultad para desarrollar su interior y aumentar su capacidad de amar.

Esto significa, que en la actualidad la principal fuerza educativa que guía a nuestra sociedad ha sido desplazada del tradicional sistema educativo a la red de los medios de comunicación de masas. Por esto, hoy día la verdadera dirección ideológica de nuestra sociedad ya no se construye cotidianamente desde el aula u otras instituciones culturales, sino desde los canales colectivos de información, y en particular desde el aparato televisivo.

Por todo lo anterior, no obstante que en la actualidad contamos con una mucho mayor cantidad de recursos tecnológico comunicativos, sabemos cada vez menos de nosotros como país y como seres humanos, y estamos perdiendo nuestra identidad nacional. Hoy, la televisión reproduce a colores y en

tercera dimensión la nueva versión de la conquista espiritual de México.

De esta forma, el modelo mental que los medios de difusión imponen, ha acelerado el rompimiento de la relación trigeneracional que se establecía entre hijos-padres-abuelos, principal sostén cultural y energético emocional de este país en los últimos 400 años. Así, amparada por la ideología de la modernidad y de la globalización, en menos de una generación, en nuestras conciencias grupales se ha sembrado masivamente el germen de lo transnacional estadounidense, al grado de que hoy podemos decir como lo señala Carlos Monsiváis, que en el territorio mexicano ya nacieron las 3 primeras generaciones de estadounidenses. Hoy, ya hemos perdido la memoria de nuestro proceso histórico nacional y, en menos de cinco decenios, hemos adquirido la memoria global de lo multinacional, particularmente norteamericano.

Todo lo anterior se confirma cuando observamos que los niños mayores de seis años conocen más la información televisiva que la transmitida en la escuela primaria u otros órganos culturales. Por ejemplo, en el terreno de la realidad nacional el 77% de los pequeños retienen más frases como "La chispa de la vida" o "Recuérdame" y sólo el 49% conserva otras como "¡Viva la Independencia!", "La solución somos todos" o "El respeto al derecho ajeno es la paz". De igual manera, mientras que casi la totalidad de los niños (92%) retiene la imagen del Gansito Marinela, menos de dos terceras partes (64%) identifica la Columna de nuestra Independencia o al cura Hidalgo. El 63% de los niños asocia fácilmente el tema de la tarjeta de crédito "Carnet" y sólo el 43% reconoce la frase "El respeto al derecho ajeno es la paz". En resumen, observamos que de cada diez personajes que los niños identifican, sólo tres son de la historia de México.

En el campo de la historia, el 67% de los niños identifican los días y horarios en que se transmiten sus programas favoritos de televisión, mientras que sólo el 19% enuncia las fechas en que ocurrieron los acontecimientos más significativos de la historia nacional. Los super héroes de la televisión como "La mujer maravilla", son más conocidos por los pequeños (98%) que los héroes de la Revolución mexicana (33%). "El Chapulín Colorado" es más evocado por los infantes (96%) que los Niños Héroes de Chapultepec (82%). "Superman" está más presente en la mente de los pequeños (97%) que Don Benito Juárez.

En materia religiosa, no obstante que nuestra sociedad es acentuadamente católica, más de la mitad de los niños (56%) conoce el día en que se transmitía "Hogar dulce hogar", mientras que sólo el (86%) recuerda el día en que se celebra la Navidad. Mientras el 55% de los niños puede decir qué día se difundía el programa "Mis huéspedes", sólo el 32% sabe la fecha en que se celebra la fiesta de la Virgen de Guadalupe. Los pequeños identifican mejor el logotipo de "Sabritas" (86%) que una ostia (46%).

En el área cívica, el 87% de los infantes conoce los días en que se transmiten los programas cómicos y sólo el 13% sabe la fecha en que toma posesión el Presidente de la República. Sólo el 8% conoce la fecha en que el primer mandatario rinde su informe anual, mientras que el 61% sí puede decir el día y la hora en que aparecen las series fantásticas. El 83% de los niños identifica el logotipo de los pastelitos rellenos y sólo el 63% conoce el Calendario Azteca. Mientras que el 81% de los pequeños evoca el logotipo de los productos "Marinela", sólo el 66% identifica el escudo nacional. Las tres cuartas partes (77%) de los niños identifican la imagen de Chicles Adams y menos de una quinta parte (17%) reconoce el Monumento a la Revolución. Finalmente, el logotipo de los chocolates "Carlos V" es más reconocido (77%) que el Monumento del Ángel o la columna de la Independencia (40%) (La televisión y los niños..., 1982)⁴³.

Incluso, este panorama cultural está se ha agravado aún más por la apertura de nuestra economía al

⁴³ Este fenómeno también se da en los Estados Unidos donde "los niños estadounidenses de seis años reconocen con mayor claridad y retención el logo de la imagen del cigarro *Malboro*, y la de *Disney Channel*, que las fechas de celebración oficial de la historia norteamericana" (Proponen enseñar a los niños ..., 2004).

comercio internacional, dado el ingreso de México al GATT, la firma del Tratado Norteamericano de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá y el creciente debilitamiento de la política educativo-cultural del Estado Mexicano.

Si éstos son sólo algunos de los rasgos del retroceso de la identidad nacional que se experimenta en nuestro país, especialmente, en los niños y jóvenes, nos preguntamos ¿Por qué el Estado mexicano ha permitido que la televisión concentre diariamente de forma mayoritaria la energía mental de la nación a través de sus horarios "Triple A" (7 a 10 de la noche) en hacer propaganda de cigarros, brandies, ron, "alimentos chatarra", perfumes, información basura, etcétera, y no en fortalecer nuestras bases de reconocimiento e integración cultural como nación y comunidades humanas con necesidades urgentes que resolver?.

En cuanto a la *violencia por amordazamiento de los auditorios* esta se da cuando una persona, física o moral es agredida en su prestigio, honra, imagen, intimidad o integridad moral mediante la difusión de materiales informativos falsos e injuriosos en programas de estaciones de radio o de televisión sin citar la fuente de la cual extraen datos, y ante lo cual el afectado no cuenta con ninguna posibilidad de defensa por no estar respaldado con la garantía jurídico ciudadana de un auténtico Derecho de Réplica (Reglamento de la Ley de Radio..., 2002:9).

De esta forma, pese a que el contenido del Derecho de Réplica que hoy está vigente en la reglamentación sobre comunicación electrónica, ya estaba reconocido con mucha anticipación de forma amplia por los acuerdos internacionales firmados por el gobierno mexicano; la inclusión en México del nuevo Derecho de Réplica en el Reglamento de Radio y Televisión del 10 de octubre del 2002, paradójicamente es sumamente pobre, limitado, caprichoso y confuso, y por consiguiente, es difícilmente aplicarlo con rigor contundente, y en caso de no cumplirse, no cuenta con sanciones de respaldo que le den su carácter de ley incuestionable para ser acatada por todos los sectores (Almada, 2002).

Ante este resultado normativo, es inconcebible que la sociedad mexicana hubiera tenido que esperar 93 años de funcionamiento vertical, autoritario, hermético, discrecional y chatarra de la radio y 63 años de operación de la televisión durante el siglo XX en México, para apenas obtener a principios del siglo XXI la caricatura vergonzosa de este pseudo Derecho de Réplica que rigurosamente no le ofrece ninguna protección eficiente al ciudadano para amparar su honra e integridad psíco moral. Así, al comenzar el nuevo milenio la sociedad mexicana sigue experimentando un estado de indefensión ante el funcionamiento unilateral y vertical de los medios electrónicos de difusión colectivos.

Es más, se puede afirmar que con la aprobación de esta iniciativa jurídica el único privilegio que ganó la sociedad mexicana a principios del siglo XXI es el derecho de ser difamada, agredida, manipulada, calumniada, dañada, desprestigiada o violentada desde los medios de información colectivos, pero con referencias citadas: Es la legitimación por el Estado mexicano de la práctica de la cultura de la desacreditación o la violencia documentada contra los auditorios, vía los medios de información colectivos.

En síntesis, a éstas alturas de la historia de la comunicación nacional, el único derecho de respuesta o participación que posee la sociedad mexicana desde el origen de los medios electrónicos en el país hace varias décadas, es el derecho de cambiar de canal o frecuencia, o de apagar o encender la pantalla, pues de manera real, ningún otro derecho ha sido otorgado por la estructura jurídica del poder mediático nacional.

Finalmente, en cuanto al ejercicio de la *violencia por marginación de la población* encontramos que ésta aparece cuando los medios de información colectivos no dan a conocer al resto de la sociedad la existencia de personas o sectores que forman parte fundamental de la misma. Así, observamos que en

México, no obstante que en la actualidad la sociedad mexicana ya alcanzó los 114 millones de habitantes, y pese a que, en última instancia, los grupos básicos que sostienen a nuestra nación son los que financian el funcionamiento de los medios electrónicos; confirmamos que la mayor parte de estos sectores básicos no tienen acceso para participar dentro de este medio de comunicación para exponer colectivamente sus necesidades e incorporarse a los procesos de gestión pública del país para resolverlos, vía esta tecnología cultural.

En este sentido, constatamos, por ejemplo que las *organizaciones campesinas* no cuentan con espacios televisivos para desde estos solicitar apoyos crediticios para trabajar en el campo, exigir mejores precios de garantía a sus cosechas, demandar el reparto de tierras, denunciar el extendido cacicazgo y la corrupción de autoridades o funcionarios, etc. Los *sindicatos* tampoco cuentan con tiempo informativo para pedir aumentos salariales, elevar sus condiciones generales de vida, denunciar las anomalías existentes en el interior de sus grupos, etc.

Los *partidos políticos* tampoco gozan de suficiente margen televisivo para fortalecer su participación en la sociedad, perfeccionar el sistema electoral, mantener contacto masivo con sus representados, difundir sus propuestas y posiciones partidistas, salvo en los períodos electorales, etc. Los numerosos *grupos indígenas* fundadores desde hace milenios de nuestro territorio y cultura, todavía, en el siglo XXI, no tienen ningún espacio en la televisión para expresar sus necesidades, dolor, marginación y tristeza generado desde hace 500 años con la Conquista Española y las subsecuentes reconquistas nacionales, etc. En este sentido, ni la Marcha por la Paz realizada en el 2001 por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) desde el corazón de la selva chiapaneca hasta el centro del país, logró conseguir que el Senado de la República aprobara en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar que las etnias contaran con medios de comunicación propios (Esteinou, 2001: 42-48; Esteinou, 2001: 41-47).

Pese a que actualmente vivimos una fase de gravísimo colapso ambiental en el Valle de México y el resto del país por la profunda relación destructiva que mantenemos con la naturaleza, los *movimientos ecologistas*, no cuentan con ningún espacio de las redes nacionales de televisión para difundir su labor en pro de la defensa de la vida y crear culturas sustentables. Los *sectores magisteriales*, no obstante que sobre ellos descansa la operación de la formación del capital cerebral del país a través de su acción educativa, tampoco cuentan con espacios en los medios audiovisuales para contrarrestar la acción deformante de la cultura parasitaria que ha creado la sociedad de consumo y fortalecer con ello el proyecto educativo de la escuela nacional.

Otras células básicas como son los *organismos no gubernamentales*, las *iglesias*, los movimientos urbanos, los *productores agropecuarios*, la mayoría de las *universidades* o centros de *educación superior*, los *transportistas*, los *grupos de amas de casas*, las *asociaciones de padres de familia*, los *grupos de colonos*, los *estudiantes*, los *profesionistas*, etc. tampoco disponen de espacios en las pantallas para plantear y discutir sus problemáticas particulares.

Sin embargo, paradójicamente, mientras en ese contexto histórico de hermetismo comunicativo las grandes comunidades no tuvieron alternativas de presencia en los medios; la distribución desigual de acceso a la estructura de información masiva, permitió que de marzo a junio del 2002, Televisa pudiera utilizar 3 canales del sistema Sky para transmitir las 24 horas del día la programación completa de la telebasura frívola, insustancial y vacía de la primera versión de Big Brother durante 3 meses y medio.

De esta forma, en la transición política nacional, la vieja estructura de información colectiva no se abrió a la participación social, sino se rentó al mejor postor económico y político. Así, el modelo de comunicación mercado y el sistema político que lo amparó, despojaron de todos los derechos ciudadanos a los auditorios y la única facultad que les dejó fue el derecho de encender o apagar la

radio y televisión y de participar en su propuesta de consumo masivo permanente: Los públicos se convirtieron en factores al servicio del proceso de comunicación-mercado y no la comunicación colectiva al servicio del crecimiento de los habitantes.

Por otra parte, los medios públicos que serían la otra alternativa de participación social se encuentran muy abandonados por las políticas gubernamentales y los que han llegado a una condición más privilegiada, no han alcanzado la naturaleza de medios de Estado, sino que se han convertido en canales de gobierno que defienden propagandísticamente los intereses de los partidos, los funcionarios o de los grupos de poder en turno a los que pertenecen (Menosprecia el gobierno..., 2003).

Los únicos espacios excepcionales que recientemente se han abierto en éste periodo de gobierno en el terreno civil son la *XEQK 1350: La Radio de los Ciudadanos* del Instituto Mexicano de la Radio (IMER) (Esteinou, 2004: 57), Radio Ibero 90.9 de la Universidad Iberoamericana (Inicia Radio Ibero..., 2003), *TV UNAM: El Canal Cultural de los Universitarios*⁴⁴, *Radio UAM*, algunas franjas informativas dentro del sistema informativo tradicional de los medios comerciales o culturales, motivados por necesidades de mercado de aumentar su *rating*, como son los programas de los grupos *gais* en Guadalajara, Jalisco (Radio universidad de Guadalajara..., 2003; La radio *gay*... 2003), informativos eróticos (El erotismo en radio..., 2003: 24), algunos espacios religiosos (Otorgar medios a grupos..., 2003:23) y la aprobación de 11 radios comunitarias en la República mexicana.

Ante este horizonte de cerrazón y violencia estatal para la democratización informativa, nos enfrentamos al delicado panorama político en el que los grandes grupos sociales no cuentan con espacios de expresión dentro de estos para expresar sus necesidades, problemáticas, demandas y soluciones. Frente a ello, se observa la tendencia creciente de que los movimientos sociales en emergencia continúen creando sus propios procesos clandestinos de comunicación colectivos, que derivarán, tarde o temprano, en la construcción de un nuevo *Estado Ampliado* paralelo al oficial, con el consecuente acrecentamiento de nuestra crisis de hegemonía nacional. Ejemplo de ello, han sido el surgimiento temporal de los medios contra estatales como *Televéridad*, *Radio Vampiro*, *Radio Pirata*, *Medios Comunitarios* y las intervenciones guerrilleras que se dan a través de Internet. Obviamente todas estas expresiones no pueden sobrevivir, a mediano o largo plazo, en el *espacio público*, pues son instituciones perseguidas por el gobierno, hasta cancelarlos o destruirlos (La radio comunitaria de..., 2003:19; Pese a las hostilidades..., 2003:18; Miedo de la CIRT..., 2003:20).

Debemos recordar que cuando los grupos sociales, especialmente los marginados, no tienen acceso al *espacio público* simbólico, vía los medios de información colectivos, para exponer sus necesidades e intereses, entonces toman, pacífica o violentamente, los espacios públicos físicos de las vías de comunicación materiales como son las calles, las plazas, las avenidas, las carreteras e incluso las instituciones de información para presentar sus demandas. Por ello, podemos decir que existe una relación directamente proporcional entre participación social en los canales de información y la existencia de protestas públicas: A mayor participación de los grupos sociales en los medios de información menos presencia de manifestaciones públicas y a menor participación en los medios, mayor existencia de manifestaciones callejeras.

En este sentido, es muy importante puntualizar que en la medida en que las organizaciones sociales cuenten con tiempos en los medios de difusión electrónicos se evitará la presencia de tantas manifestaciones callejeras violentas que todos los días suceden en las principales ciudades del país y

⁴⁴ A partir del 24 de octubre del 2005 la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) inauguró su canal cultural universitario por la señal 144 de los sistemas de Cablevisión. Dicha señal se retransmitió por la Red de Televisoras Educativas y Culturales abarcando más de 25 canales en todo el país con un auditorio potencial de aproximadamente 15,000,000 de personas en la República mexicana. Su proyecto impulsó el modelo de televisión inteligente e instructiva basado en la difusión de las mejores temáticas del catálogo científico y cultural de la UNAM. "Inauguran el canal cultural ...", 2005; Por fin hay TV..., 2003).

que implican pérdidas económicas, cierre de empresas y comercios, destrucción de bienes, caos vial, ingobernabilidad, anarquía urbana, irritación ciudadana, aumento del stress y pérdida de la calidad de vida en la población. La sociedad toma permanentemente las calles del país por no tener espacios de expresión en los medios de difusión colectivos (Deterioro de la ley..., 2003).

De esta forma, la sociedad mexicana de principios del nuevo milenio continua siendo una sociedad receptora y no emisora de mensajes. Las únicas excepciones de participación de la ciudadanía en los medios de información colectiva se dan cuando alguno de éstos sectores, por alguna circunstancia excepcional, se convierten en noticia y entonces son difundidos por los medios como las *mercancías informativas* del momento y desaparecen de las pantallas cuando dejan de ser novedosos, sin contar con ningún derecho civil para participar permanentemente en estos cuando ellos lo requieran. En otras palabras, la sociedad civil o los grupos emergentes sólo pueden participar en la programación de los medios cuando sirvan como apoyo para elevar el *rating* de las empresas, pero no son considerados permanentemente como sujetos o entidades generadores de opinión que tengan derecho a un espacio colectivo permanente de participación informativa. Por consiguiente, es la lógica de oportunidad económica del *rating* la que decide cuándo y cuánto participa la sociedad civil dentro de los medios y cuando no.

Ejemplo de ello, fue la difusión de forma intensiva durante una o dos semanas que se dio en los medios electrónicos nacionales en el año 2005 sobre la existencia de los sectores paupérrimos como grupos damnificados que salieron a la luz pública por los efectos devastadores que les provocaron los huracanes Katrina, en Nueva Orleans, EUA; Stan, en Chiapas; y Wilma en Cancún; y después fueron olvidados radicalmente por la programación de las industrias culturales y nunca más se volvió a hablar de ellos en las pantallas.

Por todo ello, las industrias electrónicas siguen ejerciendo una *violencia simbólica* cotidiana sobre los auditorios, sin experimentar la aplicación de una ley estricta y actualizada que ubique con justicia dicho fenómeno de abuso e impunidad psíquica cultural.

Ante a este panorama debemos preguntarnos e investigar, si en esta fase de globalización e internacionalización cultural en la que ha entrado el país de 1980 en adelante, nuestra televisión nacional importa, cada vez más, un alto porcentaje de la programación chatarra, especialmente, norteamericana, ¿Cuántas escenas violentas se están recibiendo diariamente en nuestros hogares mexicanos que cuentan con una legislación y práctica normativa más abierta, liberal y corrupta que la anglosajona?. ¿Qué efectos psíquicos, emocionales y espirituales está causando ese permanente caudal informativo violento sobre las distintas etapas de formación psíco-emocional de las nuevas generaciones?. ¿Hasta dónde la propuesta de contenidos televisivos ha convertido la violencia en un ingrediente indispensable para consolidar el nuevo entretenimiento moderno?. ¿En qué porcentaje el clima de violencia e inseguridad, especialmente urbana, que crecientemente vivimos en las principales urbes del país, ha sido aprendido o reforzado educativamente por el universo simbólico cada vez más violento que transmite la televisión mexicana?.

Toda esta realidad desigual obliga a revisar política y culturalmente el actual marco jurídico con que hoy gozan los medios de difusión electrónicos para definir sus contenidos y la responsabilidad social ineludible que les corresponde practicar ante la sociedad para mantener un comportamiento de servicio público y no sólo de mercado feroz que busca crear un modelo de *comunicación parasitario* para incrementar su proceso de acumulación de capital, a costa de lo que sea. De aquí, la necesidad urgente de replantear un cambio radical sobre el papel y la responsabilidad paupérrima que hoy desempeña el viejo Estado mexicano y de la legislación actual sobre comunicación social frente a ésta realidad, para que el nuevo Estado enfrente vigorosa y éticamente el fenómeno del aumento de la violencia televisiva en nuestro país.

7. ¿Qué hacer?

Dentro del contexto de apertura y modernización cultural en que ha entrado la sociedad mexicana al inicio del siglo XXI, podemos decir que aunque el Estado nacional cada día se esfuerza más por ser mejor instancia rectora en el terreno de las relaciones económicas, políticas, ecológicas, comerciales, laborales, productivas, internacionales, etc; en el área cultural ha perdido la capacidad de conducción moral de nuestra sociedad. En este sentido, podemos decir que en los últimos decenios, en términos culturales el sector privado del país propietario y controlador los medios de comunicación y las corporaciones multinacionales, han sido las verdaderas secretarías de Estado que han influido en la formación del intelecto y la emocionalidad colectiva que han cohesionado al país.

Para enfrentar y superar esta grave realidad es necesario que la sociedad mexicana actúe en los siguientes cuatro niveles:

En primer término, dada la pérdida por parte del gobierno de la rectoría cultural de la sociedad mexicana, actualmente es *Razón de Estado* el planificar el funcionamiento social de los medios de información masiva para impulsar otro desarrollo del país. Siendo que el corazón de la democracia hoy cruza por los medios de comunicación, la reforma del Estado existirá sólo en la medida en se reforme el funcionamiento social de los medios de comunicación colectivos, particularmente electrónicos, en nuestra nación.

En segundo término, para corregir la dirección de nuestro espíritu nacional es fundamental estudiar de manera integral el papel e impacto que desempeñan los medios electrónicos de información, y especialmente la televisión, para diseñar nuevas políticas culturales, pues son esos canales los que están construyendo con mayor fuerza el proyecto mental cotidiano de la República.

En tercer término, la sociedad civil, las universidades y los centros de investigación deben crear Observatorios Mediáticos para analizar sistemáticamente la presencia y expansión de la violencia en los medios electrónicos y confrontar dicha realidad escandalosa con el marco legal existente, los códigos de ética de las televisoras y los códigos deontológico de los profesionales que participan en la elaboración de dichos programas agresivos. Con ello, la sociedad civil organizada contará con instrumentos concretos para generar evaluaciones y para mostrar científica y metódicamente a las diversas instancias del Estado los resultados para exigir que este actúe en la materia.

Y finalmente, en cuarto término, considerando que aún cuando no existe una compañía constante y firme de los padres o maestros cuando los pequeños observan la televisión y ésta se convierte en su educadora; paralelamente a la realización de la reforma comunicacional del Estado, se requiere que el sistema escolar tradicional, las escuelas de comunicación y de psicología y la sociedad civil organizada de nuestro país, promuevan, entre otras, la realización de las siguientes 6 prácticas educativas para recibir los mensajes televisivos con menor violencia:

- 1.- Se requiere que las escuelas de comunicación, psicología y educación incluyan sistemáticamente en todos sus programas de enseñanza pautas para analizar críticamente los mensajes de televisión, especialmente, los violentos y los de consumo diario.
- 2.- Es necesario que el Estado enseñe a contrastar los imaginarios que se difunden en el sistema audiovisual del país, con la realidad concreta. Para ello, es conveniente incentivar un proceso de anti fascinación y anti hipnosis cognitiva que permita que los receptores tomen distancia objetiva y crítica de las imágenes televisivas; y que les enseñe, particularmente a los niños, que ellos pueden ser igual o más felices o divertidos mediante el uso de otros recursos de entretenimiento como son los trucos, las fotos, las pinturas, los maquillajes, los juguetes tradicionales, etc, y no exclusivamente con los productos que difunde la compulsiva

publicidad audiovisual.

3.- Los adultos deben ver con los niños los programas de televisión para promover el diálogo analítico e inteligente sobre los mismos, distinguiendo entre los comportamientos positivos y negativos y entre los valores y antivalores que se transmiten.

4.- Se debe enseñar a los niños a elegir sus programas televisivos, a nivelarlos con otras actividades de socialización cotidiana, y a fijar un límite sano e inteligente sobre la cantidad de horas diarias y semanales destinadas a ver televisión.

5.- Es prioritario darle un lugar limitado al uso de la televisión en la vida cotidiana, enseñando que es más valioso y enriquecedor el diálogo, el acercamiento personal y el descubrimiento del otro que el contacto con el abundantísimo océano de información televisiva que transmite, especialmente parasitaria. Para ello, se debe apagar la televisión durante las comidas, las reuniones familiares, en la recámara, en los restaurantes, en las salas de espera, en los espacios públicos, en el momento de realizar las tareas escolares etc. Hay que privilegiar por encima del acceso a la cultura virtual la cultura del encuentro personal y la revaloración de la unión con los individuos y las comunidades antes que la vinculación con las redes mediáticas.

6.- Finalmente, a partir de las prioridades sociales y personales descubiertas en el terreno de la violencia, vía la práctica clínica de los psicólogos profesionales, se debe programar la información de los medios de difusión colectivos desde el diagnóstico de estas problemáticas para que sus mensajes contribuyan a la solución de estas realidades.

Esto especialmente ahora que Internet se ha convertido en el nuevo sistema nervioso para socializar cotidianamente a los sujetos, al grado que a principios del siglo XXI, cada vez más, la juventud y algunos sectores adultos se relacionan íntimamente con personas que conocen virtualmente y que no ven físicamente o con seres desconocidos que nunca frecuentarán presencialmente pero si imaginariamente y con quienes canalizan su interioridad y su emocionalidad, es decir, les entregamos nuestro espíritu. En pocas palabras, a través del uso socializante de las nuevas tecnologías de información, progresivamente, no sabemos a quién le entregamos nuestra alma.

Por todo ello, tenemos que considerar que debido a la aceleradísima transformación global que vivimos en ésta etapa de la modernización, de nada servirá intentar corregir los pies económicos, los brazos tecnológicos, las manos laborales, el estómago agropecuario, los pulmones ecológicos del país, etc; si no se modifica el alma mental que da vida a nuestra sociedad, vía la comunicación colectiva, pues el cuerpo, tarde o temprano, se volverá a desmoronar, y cada vez más, con mayor profundidad y violencia.

Bibliografía

Libros, revistas y documentos

Almada, Hugo, (2002), “¿Qué cambia con los decretos del presidente?”, Revista *Etcétera*, No. 25, Una Ventana al Mundo de los Medios, México, D.F, noviembre.

Bravo, Mario, (2012), “Contrainsurgencia simbólica desde el noticiero televisivo”, en: Revista *Zócalo*, No. 152, Año XIII, Comunicación, Política y Sociedad, México, D.F, octubre.

Esteinou Madrid, Javier, (2009), “La *Ley Televisa* y la Transformación del Estado Mexicano: De la Tercera República Nacional a la *Cuarta República Mediática* en México”, en: *La Ley Televisa y la Lucha por el Poder en México*, Coordinadores: Javier Esteinou Madrid y Alma Rosa Alva de la Selva, Colección Teoría y Análisis, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, Fundación Friederick Ebert, Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (RED), Senado de la República, Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC), Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), Asociación mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC), Asociación Mexicana del Derecho a la Información (AMEDI), Fundación Manuel Buendía (FMB), México, D.F, noviembre, páginas 155 a 186, ISBN: 978-607-477-149-7, ISBN de la Colección Teoría y Análisis: 978-970-31-0929-6.

Esteinou Madrid, Javier (2004), (Coordinador), “La radio de los ciudadanos a un año de creación”, Varios autores, *Instituto Mexicano de la Radio (IMER)*, Secretaría de Gobernación, México, D.F, México, D.F, marzo.

Esteinou Madrid, Javier, (2010), “Bicentenario, Tecnologías Electrónicas de Información Colectiva y Formación del *Estado Mestizo* en México”, en: Revista *Versión*, No. 25, Estudios de Comunicación y Política, Año, XX, Departamento de Educación y Comunicación, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, (UAM-X), México, D.F, diciembre, <http://version.xoc.uam.mxhttp://version.xoc.uam.mx>

Esteinou Madrid, Javier, (2011), “El Estado Mestizo. El Poder Mediático y la Transformación del Estado Mexicano”, en: Revista *Veredas*, Número Especial, Año 12, Revista del Pensamiento Sociológico, “El Rostro de la Patria, Visto Por la Generación Bicentenario”, Departamento de Relaciones Sociales, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, Primer Semestre, México, D.F., ISSN: 1665-1537, <http://dchpublicaciones.xoc.uam.mx>

Esteinou Madrid, Javier, (2001), “Los indios aún lejos de los medios: De los Acuerdos de San Andrés a la apropiación mediática del EZLN”, Revista *Etcétera*, No. 6, Una Ventana al Mundo de los Medios, Nueva Época, Análisis, Ediciones y Cultura SA de CV, México, D.F, abril.

Esteinou Madrid, Javier, (2001), “Para que los indios tengan acceso a los medios: Una reforma agraria del aire”, Revista *Etcétera*, No. 7, Una Ventana al Mundo de los Medios, Nueva Época, Análisis, Ediciones y Cultura SA de CV, México, D.F, mayo.

Jellinek, Georg, “Teoría general del Estado”, (2004), Colección Política y Derecho, *Fondo de Cultura Económica (FCE)*, Segunda reimpresión, México, D. F.

“La televisión y los niños. Conocimiento de la realidad televisiva vs. conocimiento de la realidad nacional”, (1982), *Cuadernos del Consumidor*, Instituto Nacional del Consumidor (INCO), México, D.F., noviembre.

Mac Bride, Sean, (1980), “Un solo mundo. Voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo”, Informe MacBride, Informe de la Comisión Internacional Sobre Problemas de la Comunicación, Sean MacBride y otros, *UNESCO y Fondo de Cultura Económica (FCE)*, México, D.F, 1980, página 428.

“Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en Materia de Concesiones, Permisos y Contenidos de las Transmisiones de Radio y Televisión”, (2002), *Diario Oficial de la Federación*, Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación, México, D.F, 10 de octubre.

Vázquez Mota, Josefina, 2005, “Sociedad Civil y Medios de Comunicación”, Secretaria de Desarrollo Social, Gobierno de México, Simposium: “Sociedad Civil y Medios de Comunicación. El Despertar del Receptor”, Centro Mexicano de Filantropía, (CEMEFI), Hotel Camino Real, México, D.F, 8 y 9 de noviembre, versión estenográfica.

Villamil, Jenaro, (2010), “El sexenio de Televisa. Conjuras del poder mediático”, Editorial *Grijalvo* Colección Actualidad, México, D. F, noviembre.

Hemerografía

“Creciente violencia intrafamiliar se registra en León: Alcántara S”, (2003), Periódico *Excélsior*, México, D.F., 22 de febrero.

“Deterioro de la Ley. Bloqueos, marchas y plantones”, (2003), Revista *Siempre*, No. 2582, México, D.F, 11 de diciembre.

“Diario 5 denuncias de maltrato de menores en Chihuahua: Miranda G.”, (1992), Periódico *Excélsior*, México, D.F, 29 de octubre.

“El canal universitario inicia transmisiones”, (2005), Periódico *Milenio*, México, D.F, 23 de octubre.

“En 6 meses el DIF recibió 119 denuncias por maltrato infantil”, (1993), Periódico *El Financiero*, México, D.F, 13 de septiembre.

“Erotismo en radio: Espacio abierto a la exploración”, (2003), Periódico *Zócalo*, México, D.F, Enero.

“Es inexistente en México una política que contemple a los niños. Ni siquiera ha sido planteada”, (1993), Periódico *Uno Más Uno*, México, D.F, 27 de octubre.

“Inauguran el canal cultural de la UNAM”, (2005), Periódico *Milenio*, México, D.F, 23 de octubre.

“Inicia *Radio Ibero* con una propuesta ecléctica”, (2003), Periódico *Zócalo*, México, D.F, abril.

- “Justifica Televisión Azteca la toma del Canal 40”, (2002), Periódico *El Universal*, México, D.F, 28 de diciembre.

“La radio gay: Del ligue a la desmitificación”, (2003), Periódico *Milenio Diario*, 28 de abril.

“La televisión sin cerillos quemó una casa”, (1993), Periódico *Excélsior*, México, D.F, Buenos Aires, Argentina, 7 de noviembre.

“La violencia televisada produce graves y prolongados daños síquicos en los niños”, (1992), Periódico *Excélsior*, México, D.F, 8 de agosto.

“La violencia televisada produce graves y prolongados daños síquicos en los niños”, (1992),

Periódico *Excelsior*, México, D.F, 8 de agosto.

“Menosprecia el gobierno a medios públicos”, (2003), Periódico *Zócalo*, México, D.F, enero.

“Miedo de la CIRT a las radios comunitarias”, (2003), Periódico *Zócalo*, México, D.F, enero.

“Niños en México, expuestos a 58 actos violentos por hora en programas de TV”, (2012), Periódico *La Jornada*, México, D.F, 2 de junio.

“Otorgar medios a grupos confesionales es peligroso”, Periódico *Zócalo*, México, D.F, Enero del 2003.

“Pese a las hostilidades, boom de emisoras comunitarias”, (2003), Periódico *Zócalo*, México, D.F, abril.

“Por fin hay TV UNAM”, (2005), Periódico *Milenio*, México, D.F, 24 de octubre.

“Proponen enseñar a los niños a mirar televisión con sentido crítico”, (2004), Periódico *La Nación (On Line)*, Buenos Aires, Argentina, 13 de marzo, www.lanacion.com.ar

“Radio comunitaria de Michoacán denuncia hostigamiento militar, (2003), Periódico *Zócalo*, México, D.F, abril.

“Usos comerciales de la televisión infantil”, (1988), Periódico *Uno Más Uno*, México, D.F, 9 de enero.

“Radio Universidad de Guadalajara abre su frecuencia a *Dgl Gay Radio*”, (2003), Periódico *La Jornada*, 27 de marzo.